



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que el 10 de febrero de 2021 (anexo 02 exp. digital), se libró mandamiento de pago en favor de RUTA INMOBILIARIA S.A. y en contra de las sociedades IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S –IMPORFENIX-, la cual fue admitida en proceso de Reorganización Empresarial y por tal motivo mediante auto del 28 de enero de 2022, se ordenó remisión de copia del expediente a la Superintendencia de Sociedades- Sucursal Medellín- (anexo 10 exp. digital), quedando como única demandada JEICY FRUIT S.A., de la cual aún no reposa constancia de notificación dentro del expediente. Agosto 17 de 2022.

Juan Diego Muñoz Castaño
Oficial Mayor

Diecisiete de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1444
RADICADO N° 2021-00023-00

Con vista en el informe precedente, para continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte actora a fin de que procure la notificación a la demandada JEICY FRUIT S.A., Nit. 805028934-6.

En relación con las medidas cautelares existentes en contra de la sociedad demandada Jeicy Fruit S.A., se decide lo pertinente en el respectivo cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836be0dad791782e04ee4eaaff8910ebf172b5fa47fbf7593a7282e69d0aefc**

Documento generado en 23/08/2022 02:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>